



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 10 de octubre del 2024.

### VISTOS:

Informe N°649-2024-MDCPS-GPP/AAMP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,  
Informe N°605-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°649-2024-MDCPS-GPP/AAMP, de fecha 10 de octubre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01 de fecha 09/01/2024 en el Sub Capítulo IV Modificaciones Presupuestales en Gobiernos Locales, en su Artículo 27°, numeral 27.1, solicita acto resolutorio emitido por el Titular del Pliego según se detalla en la nota de Modificación Presupuestal: NOTA N°000000000486, correspondiente al rubro 07 ( FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL); NOTA N°000000000487, correspondiente al rubro 08 (IMPUESTOS MUNICIPALES), NOTA N°000000000488, correspondiente al rubro 19 ( CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES) Y NOTA N°000000000489, correspondiente al rubro 09 (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 45° del Decreto legislativo ,del sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante decreto legislativo N°1440; los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, a través de: 1) Modificaciones en el Nivel Institucional, y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 47.1) del precitado decreto legislativo N°1440, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 47.2) del artículo 47° del precitado decreto legislativo N°1440, se dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.

facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.



Que, mediante Informe N°605-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 10 de octubre del 2024 Gerencia Municipal remite al Despacho de alcaldía expediente administrativo para que se emita Resolución de Alcaldía correspondiente, según lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47° y 48° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.



### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGACIÓN DE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Promulgar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/.660,650.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:



#### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.

**TOTAL INGRESOS**

=====

**55,000.00**

=====

#### EGRESOS

EN SOLES

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**PLIEGO**

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CANOAS DE PUNTA SAL

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

: 9001 ACCIONES CENTRALES

**PRODUCTO**

: 3999999 SIN PRODUCTO

**ACTIVIDAD**

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

**TIPO DE TRANSACCIÓN**

: GASTOS PRESUPUESTARIOS

**GENÉRICA DEL GASTO**

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

**MONTO**

: S/. 55,000.00

**TOTAL PLIEGO**

=====

**55,000.00**

=====

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Justo para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.



**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento

En Soles

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

TOTAL INGRESOS

125,000.00

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

EN SOLES

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
: 9001 ACCIONES CENTRALES  
: 3999999 SIN PRODUCTO  
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
: GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
: S/. 15,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DEL GASTO

MONTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES  
: 3999999 SIN PRODUCTO  
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
: GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
: S/. 25,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DEL GASTO

MONTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES  
: 3999999 SIN PRODUCTO  
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
: GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
: S/. 85,000.00

TOTAL PLIEGO

125,000.00

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

En Soles

TOTAL INGRESOS

450,650.00

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

EN SOLES

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

3

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino, Juntos hacia el Mundo*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.



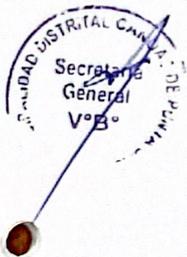
**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD** : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**GENÉRICA DEL GASTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**MONTO** : S/. 45,000.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD** : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**GENÉRICA DEL GASTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**MONTO** : S/. 60,000.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD** : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**GENÉRICA DEL GASTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**MONTO** : S/. 31,250.00



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD** : 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**TIPO DE TRANSACCIÓN** : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**GENÉRICA DEL GASTO** : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
**MONTO** : S/. 35,000.00

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.



PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE  
ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 25.000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE  
NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5001152 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE  
EQUIPO MECANICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE  
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 40.000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE  
AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR  
ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR  
- SERENAZGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA  
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 94.400.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS  
SOLIDOS

PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO  
MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE  
CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA  
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/. 120.000.00

TOTAL PLIEGO

=====

450,650.00

=====

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino, Justicia para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

5

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°327-10-2024/MDCPS-ALC.

**INGRESOS**  
Fuente de Financiamiento: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En Soles

TOTAL INGRESOS

30,000.00

### **EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO  
ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DEL GASTO  
MONTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 301843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS  
DE PUNTA SAL  
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE  
NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
: 3999999 SIN PRODUCTO  
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
: GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
: S/. 30,000.00

EN SOLES

TOTAL PLIEGO

30,000.00

### **ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIONES**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### **ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuevo Destino Turístico para el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

6